



Resguardo jurídico,
asesoría y patrocinio
de la Universidad.

BOLETÍN INFORMATIVO

Tema: REFORMA A LA NORMA TÉCNICA PARA INTERNADO ROTATIVO

B.I. NRO. 007 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

¿Cuál es su objetivo?

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2019-00037, se reformó el artículo 11 de la "Norma técnica para la implementación del internado rotativo en los establecimientos de salud de la red pública integral de salud y red privada complementaria".

¿A quiénes regula?

A los establecimientos de salud, estudiantes que realizan el internado rotativo e instituciones de educación superior que tienen estudiantes realizando el internado rotativo en el sector privado.

¿Cuál es su vigencia?

A partir del mes de septiembre del 2019, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.


¿Qué establece?


- El reconocimiento económico individual por las actividades asistenciales que cumplen los estudiantes del internado rotativo de la siguiente manera:


MEDICINA \$591,60
ENFERMERÍA \$ 540,60
OBSTETRICIA \$ 540,60
NUTRICIÓN \$ 540,60

[Conozca más sobre esta normativa](#)

Contáctese con nosotros

 procuraduria.utpl.edu.ec

 mrromero1@utpl.edu.ec

 (593)7 3701444, ext: 2444

© 2019 - Universidad Técnica Particular de Loja.